Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 101/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 20/2023 - ADQUISICION DE IOBITRIDOL 300 PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTE DEL M.S.P Y B.S- PLURINUAL -CONTRATO ABIERTO – ID N° 431.024– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Capiatá, 25 de julio del 2023

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 20/2023 - ADQUISICION DE IOBITRIDOL 300 PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTE DEL M.S.P Y B.S- PLURINUAL -CONTRATO ABIERTO – ID N° 431.024.

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3836/2023 por un importe de Gs. 1.301.808.921.- (guaraníes mil trescientos un millones ochocientos ocho mil novecientos veinte y un mil) para el ejercicio fiscal 2023 y el saldo sujeto a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2024

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 18 de julio del 2023, consta la presentación del oferente: MATHER COMAPANY S.R.L.

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN de fecha 25 de julio del 2023, suscripto por los siguientes representantes: C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa, el Dr. Marcelo Galli, Director Médico del INCAN y la Dra. Mariana Benítez, Jefe de Dpto. de Farmacia – Banco de Drogas; todos del Instituto Nacional del Cáncer y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la Empresa MATHER COMPANY S.R.L, por ser única oferta, cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 101/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 20/2023 - ADQUISICION DE IOBITRIDOL 300 PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTE DEL M.S.P Y B.S- PLURINUAL -CONTRATO ABIERTO – ID N° 431.024– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Capiatá, 25 de julio del 2023

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 20/2023 - ADQUISICION DE IOBITRIDOL 300 PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTE DEL M.S.P Y B.S- PLURINUAL -CONTRATO ABIERTO – ID N° 431.024. Conforme a la recomendación efectuada por *el Comité de Evaluación*. -

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 33 de fecha 08 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R E S U E L V E:

Artículo 1° ***Adjudicar la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 20/2023 - ADQUISICION DE IOBITRIDOL 300 PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTE DEL M.S.P Y B.S- PLURINUAL -CONTRATO ABIERTO – ID N° 431.024, conforme al siguiente cuadro:***

Empresa Adjudicada: MATHER COMPANY S.R.L. - RUC N° 80006850-5										
Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)
1	IOBITRIDOL	VIAL	UNIDAD	XENETIX 300	BRASIL/FRANCIA	4.655	8.095	**536.011**	2.495.131.205	4.339.009.045
MONTO TOTAL						**4.655**	**8.095**		**2.495.131.205**	**4.339.009.045**

El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 2.495.131.205.- (Guaraníes: dos mil cuatrocientos noventa u cinco millones ciento treinta y un mil doscientos cinco) y el Monto máximo a la suma de Gs.: 4.339.009.045.- (Guaraníes: cuatro mil trescientos treinta y nueve millones nueve mil cuarenta y cinco)

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5805
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 101/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 20/2023 - ADQUISICION DE IOBITRIDOL 300 PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTE DEL M.S.P Y B.S- PLURINUAL -CONTRATO ABIERTO – ID Nº 431.024– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Capiatá, 25 de julio del 2023

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva. –

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 33 de fecha 08/02/2023 en su Artículo 8. -

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023 y el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2024.

Artículo 5° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS